**HONDURAS**

**SECTOR ELÉCTRICO - COLABORACIÓN DEL BID**

1. **Introducción:**

La presente Nota resume la situación del sector eléctrico a febrero del 2015, tomando en consideración los avances presentados en el proceso de reforma del sector desde la aprobación de la “Estrategia de País del BID 2015-2018” (GN-2796) el 10 de diciembre del 2014. En dicho documento se estableció que:

*3.14 El trabajo del Banco tendrá como objetivo central apoyar la consolidación del proceso de reforma del sector electricidad, particularmente la nueva Ley General de la Industria Eléctrica LGIE. Específicamente, el Banco buscará, en paralelo: (i) mejorar la eficiencia, calidad del servicio eléctrico y diversificación de la matriz de generación; e (ii) incrementar el acceso al servicio de electricidad. En ambos casos, el Banco apoyará la implementación de reformas mediante soporte financiero y técnico;[[1]](#footnote-1) así como por intermedio de operaciones de financiamiento con Garantía Soberana y/o cofinanciamiento de APP[[2]](#footnote-2). Las inversiones en el sector (tanto SG como NSG) se darán en la medida en que se avance en la implementación de las reformas que permitan la eficiencia y sostenibilidad financiera del sector*

1. **Avances del proceso de reformas del Sector Eléctrico de Honduras:**

Considerando el cumplimiento de las condiciones de la Matriz de Política de la primera etapa del Programa de Apoyo a la Agenda de Reformas Estructurales del Sector Eléctrico (HO-L1070), a continuación se reportan las acciones que se han tomado por parte del Gobierno de Honduras (GHO) y ha adoptado una serie de acciones que se describen a continuación:

1. **Implementación de un Marco Legal, Regulatorio e Institucional Adecuado Para El Sector Eléctrico**

El Comité de Conducción (*Steering Committee*) responsable de la coordinación para la implementación de los objetivos y disposiciones establecidas en la nueva LGIE ha avanzado en la preparación de borradores del Reglamento General de LGIE; Reglamento de funcionamiento de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica – CREE; y Reglamento de Costos de Transmisión. Por otro lado la Presidencia de la Republica ha avanzado con las entrevistas a los Comisionados que conforman la Lista Corta (seis) para seleccionar a tres Comisionados que conformarán la CREE. El Fideicomiso de Transmisión, responsable de presentar una propuesta para el Operador del Mercado, está en continua comunicación con el Gobierno para la definición del esquema organizacional a optar para conformar el nuevo Operador del Mercado.

1. **Mejora en la Sostenibilidad Financiera y Eficiencia Operativa del Sector Eléctrico**

En esta sección se han realizado importantes avances, considerando las decisiones tomadas por parte del GHO para mejorar la situación financiera de la ENEE.

1. ***Mejora del desempeño financiero en la ENEE***: El GHO ha tomado las siguientes acciones:

Estimaciones preliminares por el área financiera de la ENEE reportan una reducción del déficit de la ENEE a finales del 2014 a 1.3% del PIB, en comparación a 1.8% del PIB a finales del 2013. Entre las diferentes acciones tomadas constan:

* 1. reducción del 7% de compras de energía térmica en dinero, a pesar de un incremento en volumen del 2% del año 2014 con relación al 2013, originado por la caída del precio de petróleo.
  2. reducción de la deuda flotante de más de 45 días a los generadores térmicos privados, pasando de aproximadamente US$ 400.0 millones, a US$ 150.0 millones a finales de Diciembre 2014. Con la suscripción del acuerdo S*tand by* con el Fondo monetario Internacional (FMI) a partir de Noviembre 2014, la ENEE cancela toda la planilla nueva emitida por las empresas privadas generadoras de energía eléctrica. El ajuste tarifario, sumado a la caída del precio del petróleo han contribuido a que esta condicionalidad se cumpla.
  3. la mejora en las condiciones de los contratos que fueron renegociados en enero 2014, contribuyó a reducir la factura de compra de energía térmica. El ahorro originalmente estimado fue de L. 400 millones. No obstante, la ENEE reporta que el precio pudo haber incrementado, considerando un mayor factor de planta de las plantas por mayor despacho.
  4. incremento en la compra de energía en el Mercado Eléctrico Regional (MER). Las compras de energía en el MER crecieron 2.74 veces con relación a las compras del 2013, lo cual provocó un ahorro de US$ 41.5 millones por sustitución de energía más costosa.
  5. entrada en operación de 176.1 MW de proyectos de energía renovable no convencional - ERNC (64.46 MW mini hidroeléctricas; 36.6 MW de biomasa, y 75 MW de eólica) que representa un incremento del 58% de la capacidad de ERNC instalada. Los proyectos de energía de mini hidroeléctricas y biomasa, son producto de la compra de energía de la licitación realizada en 2010 con precios de entre 10 y 11 cUSD/kWh.
  6. recuperación de la cartera en mora del sector público y privado. Los pagos reportados por Secretaria de Finanzas (SEFIN) incluyeron pago de deuda flotante del 2013 y deuda de servicio público impago del periodo enero-septiembre del 2014. El monto cancelado fue de L 1,000.0 millones. A través de convenios de pago con el sector privado se han recaudado L. 47 millones.
  7. reducción del número de empleados, realizando un retiro de 1,141 empleados (617 permanentes y 524 temporales) de los 4,574 registrados en octubre 2014. Esta medida significa un ahorro de L. 25.8 millones anuales.

1. ***Contar con un régimen tarifario que permita remunerar adecuadamente a los agentes de la cadena, unas tarifas competitivas al usuario final y focalizar el subsidio directo a usuarios de bajo consumo***.

Adicional a las medidas tomadas por el GHO a partir de Diciembre 2013, mediante las cuales se aplica el Impuesto Sobre la Venta (15%) a clientes residenciales con consumo mayor a 750 kWh/mes y reducción del umbral del subsidio directo de 150 kWh/mes a 75 kWh/mes, el GHO realizó un importante avance en materia tarifaria y de subsidios, considerando el compromiso adquirido con el FMI y aprovechando la caída del precio del petróleo. Las acciones tomadas provocaron lo siguiente:

1. Primera corrección de la fórmula de ajuste de combustible de la tarifa en barra, acción realizada en noviembre 2014.
2. Corrección del Subsidio Cruzado en el sector residencial, mediante el cual se produce un incremento de tarifas a clientes residenciales en el rango de consumo de 0 a 300 kWh/mes. A nivel general el incremento tarifario representó un 8.5%.
3. Segunda corrección a la fórmula de ajuste de combustible, mediante la cual se incrementa el factor de ajuste de combustible.
4. ***Acciones encaminadas a la Reducción de Pérdidas Técnicas y No Técnicas***: Entre las diferentes acciones tomadas por el Gobierno y la ENEE constan: **i)** realización de campañas de comunicación; **ii)** operativos de la fuerza pública para identificar clientes que estén hurtando energía o tengan conexión ilegal; **iii)** como parte del proyecto PROMEF financiado por el Banco Mundial, se continua con la instalación de medidores para controlar 50% de la facturación de grandes consumidores y la implementación del Sistema Integrado de Gestión de incidencias y comercial; **iv)** intercambio de experiencias con otras empresas de países de la Región, en particular el programa de reducción de pérdidas implementado por el Gobierno de Ecuador. Como parte de las actividades del Fideicomiso, se han elaborado los documentos de licitación para contratar a un Operador que realice: i) la medición, facturación y cobro de la energía vendida por el sistema de distribución, así como la atención al usuario; ii) operación y mantenimiento del sistema de distribución; y iii) reducción de pérdidas en el sistema de distribución.

1. El apoyo previsto al sector electricidad continúa el esfuerzo de la EBP anterior, en donde se planteó apoyo presupuestario vinculado con reformas en el sector y en donde los préstamos de inversión estuvieron también condicionados a mejoras en el marco institucional del sector eléctrico y en la sostenibilidad financiera de la ENEE. La reciente adopción de la nueva Ley General de la Industria Eléctrica (LGIE), que entró en vigencia el 4 de julio de 2014, refleja los esfuerzos del Gobierno en aras de subsanar las principales carencias estructurales del sector. La LGIE está orientada a mejorar y modernizar las reglas y estructura de funcionamiento de la industria mediante: (i) creación de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica; (ii) conformación del Operador del sistema eléctrico nacional para garantizar continuidad y seguridad del suministro eléctrico y la correcta operación del sistema; (iii) participación del sector privado en distribución y transmisión y operación del sistema; (iv) modernización y restructuración de la ENEE como matriz de empresas subsidiarias de generación, transmisión, distribución y operación del sistema; (v) libre acceso a las redes eléctricas y definición de cargos por uso de ellas; y (vi) creación del Fondo Social de Desarrollo Eléctrico para el financiamiento de proyectos de interés social. [↑](#footnote-ref-1)
2. Existen barreras a la financiación de energía renovable no convencional por dificultades para acceso a crédito a pesar de contar con estudios y permisos para el desarrollo del proyecto. Esto es particularmente clave en proyectos geotérmicos, medianas hidroeléctricas y térmicas que requieren alta pre-inversión e inversión. Se puede superar estas barreras con fondos concesionales e instrumentos de mitigación de riesgos aplicados por las ventanillas del sector privado. La Corporación Interamericana de Inversiones (CII) ya tiene experiencia en el sector en el país. Una de sus operaciones recientes es un préstamo de USD 5.59MM completado en enero del 2014 para financiar la construcción de una nueva planta de autogeneración eléctrica de biomasa con potencia nominal de 20MW. Adicionalmente, el departamento de financiamiento estructurado y corporativo (SCF) explorará oportunidades para ampliar acceso a electricidad al sector industrial, así como promover la generación a pequeña escala de energía e introducir nuevas tecnologías de energía fotovoltaica. El FOMIN también explorará iniciativas de generación eléctrica descentralizada en zonas sin acceso al suministro eléctrico. Nuevas inversiones (tanto SG como NSG) se darán en la medida en que se avance en la implementación de las reformas que permitan la eficiencia y sostenibilidad financiera del sector [↑](#footnote-ref-2)